LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2024 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2024" ID Nº 437.754

ADENDA 01/2024

ADENDA MODIFICATORIA DEL CONTRATO N° 05/2024 SUSCRIPTO CON LA FIRMA EUROQUIMICA S.A., PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2024 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2024" ID Nº 437.754.

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Decano, el Señor **el MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES,** con Cédula de Identidad **N° 751.071,** denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **EUROQUIMICA S.A.,** con **R.U.C. 80061211-6**, domiciliada en la Avda. Aviadores del Chaco casi López Moreira - Edif. The Top – Piso 10, Oficina 02, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **MARCELO RIENZI ZUCCOLILLO,** con Cédula de Identidad N° **3.314.934**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato para la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2024 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2024" ID Nº 437.754**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

La presente adenda tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2024 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2024" ID Nº 437.754,** conforme al Pliego de Bases y Condiciones, otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte de la presente.

CLAUSULA PRIMERA:

VISTO:

a) La Resolución D. Nº 159/2024, **POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2024 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2024" ID Nº 437.754.** ----------

b) EL Contrato Nº 05/2024 suscripto entre la Facultad de Ciencias Médicas U.N.A. y la firma EUROQUIMICA S.A, en marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2024 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2024" ID Nº 437.754.** ----------

c) La Resolución DNCP Nº 506/24, de fecha 21 de febrero de 2024, por la que ordena la apertura del procedimiento para la sustanciación de la protesta promovida por la firma EUROQUIMICA S.A., contra la adjudicación de los ítems N° 5, 24 y 125 del llamado referido; y, recomienda que, como medida de prudencia administrativa, la Convocante suspenda la continuidad de la adjudicación de los ítems N° 5, 24 y 125 del llamado objetado. ----------

MARCELO RIENZI ZUCCOLILLO
Representante Legal
EUROQUIMICA S.A.

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2024 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2024" ID Nº 437.754

d) La Resolución D. Nº 296/2024, por la cual se resuelve allanarse a la protesta promovida por la firma EUROQUÍMICA S.A. contra la adjudicación del ítem 24 a favor de la firma JCM PHARMA S.A., en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2024 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2024" ID Nº 437.754,** como medida de prudencia administrativa, en base a la recomendación emanada de la Resolución DNCP N° 506/24, dictada por el Director Nacional de Contrataciones Públicas en el procedimiento de sustanciación de la protesta promovida por la firma EUROQUIMICA S.A, en contra de tal adjudicación, hasta tanto la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resuelva dicha protesta.----------

e) La Resolución DNCP Nº 2059/24, de fecha 31 de julio de 2024, por la cual se rechaza la protesta promovida para los ítems 5 y 125, tener por formulado el allanamiento para el ítem 24 y hacer lugar a la protesta promovida y anular la adjudicación del ítem 24 de la presente convocatoria y se resuelve retrotraer lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas. ----------

f) La Resolución D. Nº 1288/2024, **"POR LA CUAL SE ANULA LA ADJUDICACIÓN DEL ÍTEM Nº 24 A FAVOR DE LA FIRMA JCM PHARMA S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2024 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2024" ID Nº 437.754, Y, SE RETROTRAE LO ACTUADO A LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, A TENOR DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 2059/2024".** ----------

g) La Resolución D. Nº 1403/2024, ***POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIO Nº1 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2024 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2024" ID Nº 437.754***. ----------

h) Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. ----------

CLAUSULA SEGUNDA: Conforme a la documentación respaldatoria que forman parte integrante de esta Adenda, se modifica parcialmente el Contrato Nº 05/2024, suscrito para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2024 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2024" ID Nº 437.754**, lo resuelto según **Resolución D. Nº 1403/2024,** según el siguiente detalle:

EUROQUIMICA S.A.									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
24	42271709-002	Canula de Oxigeno Pediatrica	Unidad	ENVASE ESTERIL	400	EASTMARK	CHINA	66.000	26.400.000
TOTAL									**26.400.000**

CLAUSULA TERCERA: El valor total del Contrato asciende a **Gs. 1.581.590.000 (guaraníes mil quinientos ochenta y un millones quinientos noventa mil)**, quedando de esta manera modificada la cláusula Sexta del Contrato principal Nº 05/2024. ----------

MARCELO RIENZI ZUCCOLILLO
Representante Legal
EUROQUIMICA S.A.

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2024 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2024" ID Nº 437.754

CLÁUSULA CUARTA: La garantía para el fiel cumplimiento de la Adenda se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

CLAUSULA QUINTA: Los demás términos y cláusulas del Contrato Nº 05/2024 suscrito para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2024 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2024" ID Nº 437.754**, permanecen invariables y con sus mismos efectos. ----------

CLAUSULA SEXTA: Forman parte de la presente Adenda Modificatoria Nº 01/2024:

- La Resolución D. Nº 159/2024
- El Contrato Nº 05/2024
- La Resolución DNCP Nº 506/24
- La Resolución D. Nº 296/2024
- La Resolución DNCP Nº 2059/24
- La Resolución D. Nº 1288/2024
- La Resolución D. Nº 1403/2024
- Póliza de Garantía de fiel cumplimiento de Contrato y eventuales endosos.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día 11 SEP 2024

SR. MARCELO RIENZI ZUCCOLILLO
EUROQUIMICA S.A.
MARCELO RIENZI ZUCCOLILLO
Representante Legal
EUROQUIMICA S.A.

MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
DECANO - F.C.M. – U.N.A.
MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA